

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CARRANZA, GONZALO HERNAN, legajo N° 08-36287 de la especialidad LICENCIATURA EN GESTION DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura Tesina en el ciclo lectivo 2009, rindiendo satisfactoriamente la misma el día 04/10/12, no respetando lo establecido en el art.6.1.2 e la Ord. 1163

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CARRANZA, GONZALO HERNAN, legajo N° 08-36287 de la especialidad LICENCIATURA EN GESTION DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIO, quien cursó la asignatura Tesina en el ciclo lectivo 2009, rindiendo satisfactoriamente la misma el día 04/10/12, no respetando lo establecido en el art.6.1.2 e la Ord. 1163

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

93

UTN
FAC.REG.ROS.
ka

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica